

IQUIQUE, 01 de octubre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.737.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 209 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 11.09.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** a la estudiante de la carrera Fonoaudiología, Código 2378, Srta. CONSTANZA NICOLE VILCHES CHÁVEZ, Rut [REDACTED], correspondiente al 100% del Arancel Básico del año 2015.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rcc



06 OCT 2015

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
 30 SET. 2015
 Fecha : _____
 N° Reg.: 1446

RECIBIDO
 28 SEP 2015
 Hora.: _____
 Unidad de Presupuesto

DGAE/209/2015

MEMORANDUM

DE : **SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**
 DIRECTOR GRAL. DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 A : **SR. SERGIO ETCHVERRY GUTIERREZ**
 SECRETARIO GENERAL
 REF. : LO QUE INDICA
 FECHA : IQUIQUE, 11 DE SEPTIEMBRE 2015


Handwritten initials and date: 24.09.15

Junto con saludarle solicito a usted, emitir Decreto Exento otorgando beneficio "**Beca de Rectoría**", para cubrir "**Arancel Básico**", por el periodo académico año 2015, para alumna en detalle adjunto;

NOMBRE			RUT.	DV	CARRERA	%
CONSTANZA CHAVEZ	NICOLE VILCHES		██████████	█	2378	100%

Sin otro particular, se despide atentamente de usted;

*Se le va a la 7ª Bº Presupuestario
 Ppto 2015 para cursar
 Beca (Arancel Básico), -
 E.C.C.A.S.*

ERIKA CASTILLO FLORES
 Unidad de Presupuesto
 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

29-9-15-
 IPH. /ccc
 C/copia
 -Archivo.



IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
 Director Gral. de Asuntos Estudiantiles




Monardez Correa, Marta Teresa

jue 10-09-2015 14:50

Para: Prieto Henriquez, Ignacio Andres <iprieto@unap.cl>;

Cc: Cortes Campos, Cecilia Patricia <ceccorte@unap.cl>; Lavanderos Rojas, Kimberly Franchezca <klavande@unap.cl>;

Estimado Ignacio, junto con saludar , expongo situación de alumna;

Constanza Vilches Chavez

Rut. [REDACTED]

Carrera: Fonoaudiología

Matriculada: 17 de Marzo 2015

Beneficios: Beca Rectoría: 65%

Beca Articulación: 34%

Situación académica: 100% asignaturas aprobadas.


Situación que expone alumna:

En el mes de Marzo 2015 se presenta ante el Sr. Ignacio Prieto exponiendo que no tiene dinero para matricularse, se le deriva al Sr. Barrios para que firme el documento que le permita matricularse con deuda, para luego entregar el 100% de arancel básico con Beca de Rectoría, trámite que no se realizó con la suscrita y tampoco se ha tramitado teniendo una deuda de arancel básico de \$ 104.000, ya que se le otorgó el 20% de Beca 1ª preferencia PSU (siendo alumna de segundo año).

Estudiante confundida dice tener una Beca de arancel básico que postuló con Eduardo Barrios, finalmente conversando con el colega, dice haber echo firmar el documento de autorización de matricula con deuda, concluyendo la alumna tiene crítica situación económica, es independiente y trabaja para costear sus estudios.

Ante lo expuesto y el compromiso que según referida le hicieron es otorgar la beca de Rectoría por los \$ 104.000 de arancel básico.

Es cuanto se solicita


Marta Monárdez Correa
Asistente Social
Bienestar Estudiantil
Unap.

